



# Resolución Ministerial

N° 152 -2025-MINCETUR

Lima, 05 JUN 2025

**VISTO**, el Memorandum N° 474-2025-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal sentido, negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, la República del Perú es miembro del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés); cuya administración bajo responsabilidad de Australia ha determinado para el año 2025, las siguientes prioridades: incrementar y facilitar el comercio entre los miembros, difundir los beneficios del comercio para apoyar los objetivos económicos y sociales de los países Parte y concluir el proceso de Revisión General del Tratado, iniciado en el año 2024;

Que, en la ciudad de Brisbane, Australia, del 9 al 12 de junio de 2025, se realizará la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo de Adhesión de Costa Rica al CPTPP, que preside el Perú y que tendrá a su cargo las sesiones plenarias, el registro de las intervenciones de las Partes y de Costa Rica y propondrá los siguientes pasos del proceso de adhesión;

Que, durante la reunión antes mencionada, el Grupo de Trabajo de Bienes – Lista de Desgravación Arancelaria, se reunirá para discutir la oferta presentada por Costa Rica en materia de desgravación arancelaria por sectores o por partida arancelaria, las posibles exclusiones, contingentes arancelarios, preferencias arancelarias, así como las notas generales aplicables a su propuesta de oferta, evaluando además las estadísticas de comercio bilateral con Costa Rica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 145-2025-MINCETUR, publicada el 30 de mayo de 2025 en el Diario Oficial "El Peruano", se autorizó el viaje a la ciudad de Brisbane, Australia, del 6 al 13 de junio de 2025, entre otros, de la señora Ángela Rossina Guerra Sifuentes, Directora de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, para que participe en las referidas reuniones del CPTPP;

Que, mediante el documento del Visto, el Viceministerio de Comercio Exterior ha informado que la señora Ángela Rossina Guerra Sifuentes no podrá participar en



las reuniones de la CPTPP, por lo que resulta necesario dejar sin efecto su comisión de servicios autorizada mediante la Resolución Ministerial N° 145-2025-MINCETUR;

Que, por tanto, es de interés institucional autorizar el viaje de la señorita Karen Maricela Tarazona Cruz, Analista de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que participe en las reuniones del CPTPP antes referidas;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señorita Karen Maricela Tarazona Cruz, Analista de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Brisbane, Australia, del 6 al 13 de junio de 2025, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Karen Maricela Tarazona Cruz	3 150,00	Oceanía	385,00 x 5	1 925,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Karen Maricela Tarazona Cruz presenta a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asiste, asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 145-2025-MINCETUR, en la parte referida a la autorización del viaje de la señora Ángela Rossina Guerra Sifuentes, Directora de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior.





# Resolución Ministerial

**Artículo 5.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  

---

**ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

